

Guaduas Condopamara

Dic 2021.

Señor Monina Montenegro
Jefe del área de jurídica

Asunto: fijación y destijación
del Penon público

Ref: ley 1755 de 2015

Cordial Saludo.

De la manera más Comedida solicito ante su despacho
obsequiar hasta la alcaldía de Cajica en
el dpto de Cundinamarca Mr penon público así:

C/o, Diego Esteban Infante identificado con Número de
cedula 1069 100145, recluso en la Cárcel la Esperanza
de Guaduas bajo el ID 170-17 por el delito de
Concierto para delinquir, tráfico y porte de estupefa-
cientes, pido perdon públicamente a toda la
Comunidad del Mpio de Cajica, Cundinamarca
a través de la alcaldía de este, por los hechos
ocurridos en el mes de octubre el día 26
en el año 2021 en el barrio la Estación.

Además de esto itero mi arrepentimiento
Comprometiéndome a no cometer ningún otro delito
y mucho menos incurrir en el mismo error
desprestando así con una reparación simbólica
en nombre de todas aquellas víctimas activas
y pasivas de la sociedad, los estudiantes
Padres de familia, taxistas, Comerciantes y
demás Ciudadanos, por los posibles daños
físicos, Morales, Sicológicos que halla podido
ocasionar el impacto del delito.

